



**CONSEJO
INTERUNIVERSITARIO
NACIONAL**

U-S-PC

Université Sorbonne
Paris Cité

**PROGRAMA CONJUNTO DE FORMACIÓN
entre la Universidad Sorbonne Paris Cité (Francia) y el
Consejo Interuniversitario Nacional (Argentina)**

BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA CONJUNTA (2016)

Fecha límite de recepción de proyectos: 31 de marzo de 2016

El **CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL** (en adelante CIN) y la **UNIVERSIDAD SORBONNE PARIS CITÉ** (en adelante USPC) han suscripto, el 11 de septiembre de 2014, un convenio marco de cooperación tendiente a facilitar el beneficio mutuo en el intercambio académico y la cooperación científica y tecnológica entre ambas instituciones.

Dicho convenio marco establece las siguientes modalidades para la cooperación: promover la colaboración entre universidades e instituciones de educación superior y de investigación francesa y argentina para la realización de investigaciones conjuntas y proyectos de desarrollo; alentar el intercambio de documentos, publicaciones y materiales de enseñanza; apoyar la organización de los coloquios conjuntos, ciclos de conferencias y cursos dentro de cada uno de las partes; estimular el desarrollo de programas conjuntos de posgrado; y promover el reconocimiento mutuo de diplomas conjuntos.

Asimismo, el 9 de octubre de 2015, las partes han firmado un convenio específico en el que se acuerda un esquema de cooperación basado en la asociación de grupos científicos y académicos, pertenecientes a las universidades y a los organismos involucrados en el convenio a fin de promover el establecimiento y/o fortalecimiento de relaciones de tipo institucional y permanente.

En este marco, el CIN y la USPC realizan su primera convocatoria de presentación de proyectos para su programa conjunto de formación, cuyas características se detallan en las presentes bases.

1. Objetivos del programa

Este programa conjunto dedicado a la formación de recursos humanos tiene como objetivos hacer surgir proposiciones innovadoras en materia de formación a nivel de doctorados, el mejoramiento de la calidad de la docencia y el fortalecimiento de los proyectos de investigación, al promover la cooperación entre grupos académicos y científicos pertenecientes a las instituciones que integran cada parte.



**CONSEJO
INTERUNIVERSITARIO
NACIONAL**

USPC

Université Sorbonne
Paris Cité

Esta cooperación se llevará a cabo, principalmente, a través de acciones de movilidad bilateral de académicos, profesores, investigadores y estudiantes de doctorado en el marco de asociaciones interinstitucionales por parte de las universidades incluidas en los convenios firmados.

2. Quiénes pueden participar en la convocatoria

La convocatoria está abierta para los docentes-investigadores y estudiantes de doctorado pertenecientes a las universidades y establecimientos de USPC y a las universidades miembros del CIN. Esta convocatoria abarca todas las áreas del conocimiento comunes entre ambas instituciones.

Instituciones universitarias miembros de CIN:

<http://www.cin.edu.ar/instituciones-universitarias>

Instituciones y universidades agrupadas en el marco de la USPC:

<http://www.sorbonne-paris-cite.fr/fr>

Los proyectos deberán ser avalados por las autoridades competentes de los establecimientos correspondientes.

3. Características de los proyectos

Los proyectos pueden incluir actividades tales como:

- Organización de talleres y seminarios de investigación que reúnan a estudiantes de doctorados y docentes e investigadores de los establecimientos involucrados.
- Cursos en línea masivos (MOOCs).
- Propuestas para la formación en educación digital de los docentes e investigadores.
- Actividades preparatorias con el fin de crear dobles diplomas o un programa de formación conjunta.
- Proyectos de investigación pedagógica.
- Movilidad de doctorandos y académicos e investigadores franceses en Argentina y de académicos e investigadores argentinos en Francia.
- Intercambios de docentes con el fin de participar como invitado en el dictado de clases en los establecimientos del CIN y de USPC.

Los proyectos deberán contar con dos responsables: un director por parte del CIN y otro por parte de la USPC, cuyas funciones se establecen en el inciso 7.



4. Criterios de evaluación de los proyectos

- a) Proyecto: creatividad y originalidad, importancia de los objetivos propuestos y resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.
- b) Grupo de investigación: capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, y criticidad de la cooperación para la formación de recursos humanos, que estimulen el desarrollo y la especialización de jóvenes investigadores y la formación de doctorandos.
- c) Cooperación: pertinencia y oportunidad de las misiones, conveniencia de la cooperación y antecedentes de la cooperación. La cooperación debe mostrar una participación equitativa entre los miembros y los países que integran el proyecto, que debe quedar reflejado en el plan de trabajo.
- d) Perspectiva de continuidad de la cooperación más allá de la duración del apoyo USPC-CIN.

Los proyectos que presenten las siguientes dimensiones serán juzgados prioritarios:

- Que integren coherentemente disciplinas y áreas del conocimiento.
- Que ofrezcan un potencial de aplicación industrial o un valor económico o social de significación.
- Que no hayan participado en programas de cooperación financiados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva con Francia.
- Que den muestras de la calidad de los investigadores y equipos participantes y la dimensión innovadora de los proyectos de formación.

5. Duración y financiamiento de los proyectos

Las acciones del proyecto pueden cubrir un periodo de **(1) UN AÑO** como máximo. Los proyectos aprobados se financiarán con recursos de ambas partes, de acuerdo a las actividades presentadas para ser cubiertas con fondos del proyecto.

El financiamiento otorgado a cada proyecto **SOLO PUEDE SER USADO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE MOVILIDAD, SEGURO DE SALUD y ESTADÍA** de las personas designadas para cada misión. Cada parte toma a su cargo el financiamiento de movilidad de sus docentes, investigadores y estudiantes de doctorado.

Las misiones deberán estar indicadas en el formulario de presentación (**Plan Operacional Conjunto**), debidamente justificadas, detallando su duración, las fechas exactas y los nombres de las personas que las realizarán. La aprobación del proyecto por ambas partes implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el



formulario, en función de lo que se otorgará el financiamiento. Los cambios en el plan de misiones quedan sujetos a evaluación de las partes.

6. Modalidades de apoyo

El programa prevé como principal modalidad de apoyo el financiamiento del intercambio de doctorandos, investigadores y docentes.

Cada proyecto aprobado obtendrá un financiamiento de un máximo de (4) cuatro misiones en total, (2) dos salientes de Argentina a Francia y (2) dos salientes Francia a Argentina, en cualquiera de sus modalidades.

El CIN (Argentina) financia del siguiente modo a los participantes por el lado argentino:

- a. **Misiones de profesores e investigadores:** comprende la beca de movilidad (pasajes aéreos) + seguro de salud + beca de manutención entre 15 días y un mes.
- b. **Misiones de estudiantes de doctorado¹:** comprende la beca de movilidad de un mes hasta dos meses (pasajes aéreos) + seguro de salud + beca de manutención mensual.

USPC (Francia) financia, por medio de la Université Sorbonne Nouvelle - Paris 3, a los participantes por el lado Francés del siguiente modo: un monto de (dos mil quinientos euros) 2500 € para cada misión saliente del profesor/doctorando francés en Argentina para alojamiento, seguro de salud y transporte (paquete).

Las movilidades podrán desarrollarse entre el 16 de junio del 2016 y el 30 de junio del 2017.

7. Directores de proyecto

Podrán presentarse como directores de proyecto POR EL LADO ARGENTINO los docentes-investigadores con un cargo de profesor regular y dedicación exclusiva o semiexclusiva, correspondiente a la institución por la que se presenta.

Los directores de proyecto no podrán presentar más de un proyecto.

¹ En el caso argentino: Tendrán prioridad en la selección los alumnos de nacionalidad argentina o extranjeros con más de dos años de residencia en el país (se deberá acreditar con fotocopia del DNI). En el caso de tratarse de alumnos extranjeros, solo podrán participar los alumnos que NO cuenten con otro financiamiento del Estado argentino (becas para extranjeros del CONICET, becas para extranjeros del Ministerio de Educación, etc.). Las excepciones deben ser tratadas caso por caso.



-Funciones de los directores de proyecto

Académicas:

- a) Presentar el plan operacional conjunto en forma simultánea ante los organismos correspondientes.
- b) Coordinar con su par del otro país cuáles serán las actividades que se realizarán durante el año.
- c) Seleccionar y coordinar a los docentes y alumnos que participarán del proyecto. Los criterios de selección deben ser especificados en el plan operacional.
- d) Realizar el seguimiento operativo del proyecto y sostener una comunicación fluida con los establecimientos correspondientes del CIN y de la USPC.
- e) Presentar el informe final del proyecto con el detalle de las actividades que se realizaron en el país receptor conforme al inciso 11.
- f) Recibir a la misiones de sus pares extranjeros en su país y facilitar la coordinación operativa de las actividades dispuestas en el plan de trabajo.
- g) Cumplir y hacer cumplir la normativa de las respectivas instituciones, que incluyen aquella relativa a la propiedad intelectual.²

Financieras:

- a) Ser responsable y administrar los fondos del proyecto.
- b) Rendir cuentas ante la Universidad Sorbonne Nouvelle-Paris3, institución miembro de USPC (las misiones salientes de Francia) y ante el CIN (las misiones salientes de Argentina).

8. Financiamiento

- Cada proyecto aprobado obtendrá un financiamiento de un máximo de cuatro misiones en total, dos salientes de Argentina a Francia y dos salientes de Francia a Argentina, en cualquiera de sus modalidades.
- El financiamiento se otorgará en función del plan operacional conjunto presentado oportunamente por los directores. Dicho plan deberá contemplar la totalidad de las actividades programadas anualmente.

² Propiedad intelectual: USPC ha firmado un acuerdo de exclusividad para la gestión de la propiedad intelectual con el SATT Ile-de-France Innov (una empresa francesa cuya actividad principal es la transferencia de tecnología) situada en París. Este contrato, separado de este acuerdo, prevé la protección, gestión y transferencia de tecnología, así como las declaraciones de invención y licencias. Como resultado, los proyectos elegidos con potencial aplicación industrial serán dados a conocer a la SATT Ile-de-France Innov.



- Los recursos aprobados serán gestionados y administrados por el director de cada proyecto de cada país.
- Las transferencias del CIN se realizarán únicamente en PESOS ARGENTINOS
- Las transferencias de USPC se realizarán únicamente en EUROS.

Montos estipulados por el CIN para los participantes por Argentina³:

- Monto estimado de la beca de manutención del profesor argentino en Francia: \$ 1.800 x día.
- Monto estimado de la beca de manutención para los estudiantes de doctorado argentinos en Francia: \$ 18.900 por mes.

Los pasajes y el seguro de salud serán abonados directamente por el CIN en función de las fechas especificadas en el formulario de presentación.

Montos estipulados por USPC para los participantes por Francia:

- Monto de cada misión saliente del profesor/doctorante francés en Argentina: € 2.500 como máximo para alojamiento, estadía, seguro de salud y transporte (paquete).

Las instituciones participantes de ambas partes podrán, de acuerdo con las características de los proyectos, contribuir a su financiamiento mediante aporte de fondos adicionales y/o de recursos humanos y/o de infraestructura, entre otros.

9. Proceso de selección del proyecto

Los proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador con responsables de cada una de las PARTES. Para apoyar el trabajo de este Comité Evaluador, podrán designarse evaluadores independientes. Los evaluadores podrán reunirse usando los medios tecnológicos sin necesidad de tener que desplazarse.

En base al orden de mérito de los proyectos de la convocatoria USPC-CIN, recomendados por la Comisión Evaluadora, las ampliaciones o nuevas evaluaciones y al financiamiento disponible para la convocatoria, el Comité Ejecutivo del CIN y la Universidad Sorbonne Nouvelle- Paris 3 en representación de USPC resolverán, en forma definitiva e irrecusable, e indicarán la nómina de los proyectos financiados y la de los no financiados. Este resultado será comunicado por el CIN y USPC mediante publicación en sus respectivas páginas web.

³ Montos estipulados según Resolución Nro. 4668 SPU, del 30 de diciembre de 2014



**CONSEJO
INTERUNIVERSITARIO
NACIONAL**

U-S-PC

Université Sorbonne
Paris Cité

10. Documentación a presentar para la postulación a esta convocatoria

- Planilla institucional firmada y plan operacional conjunto.
- Para las universidades argentinas: aval institucional con la firma de la máxima autoridad.
- Las propuestas cuya documentación esté incompleta, no respeten los requisitos expresados en la presente o sean elevadas fuera del plazo previsto en el cronograma serán, inmediata y automáticamente, desestimadas.

La presentación de los proyectos debe realizarse en versión español y francés en FORMATO DIGITAL hasta el 31 de marzo de 2016 a las dos direcciones de correos electrónicos: cinuspc@cin.edu.ar y spc-idex-argentine@univ-paris3.fr

Para información complementaria se puede escribir a:

USPC: direction-iheal@univ-paris3.fr; francisco.lopez-sastre@uspc.fr

CIN : info@cin.edu.ar

11. Documentación a presentar para la rendición de cuentas:

Los directores de los proyectos seleccionados deben presentar un informe final del proyecto antes del 31 de diciembre de 2017. Las partes tendrán derecho a consultar o pedir información a los directores para auditar el desarrollo del proyecto durante su ejecución. El informe final debe presentar los objetivos del proyecto y del trabajo realizado, resultados del proyecto y productos y una evaluación de los gastos en función del programa de trabajo⁴.

El informe final (en francés y en español) debe enviarse en FORMATO DIGITAL a los correos electrónicos de las siguientes direcciones electrónicas:

- cinuspc@cin.edu.ar; spc-idex-argentine@univ-paris3.fr

⁴ En el caso del CIN, si se pierden los originales de los comprobantes (boarding-pass, tasas de aeropuerto, etc.), no se reconocerán los gastos realizados.



12. Cronograma de la convocatoria 2016

- Divulgación del programa: la convocatoria estará abierta desde el **24 de febrero hasta el 31 de marzo de 2016** (período para consultas y elaboración de los proyectos).
- Fecha de cierre de recepción de proyectos: 31 de marzo de 2016. Se hará en una única presentación en versión en español y francés a las (2) dos direcciones de correo electrónico:
cinuspc@cin.edu.ar (CIN) y spc-idex-argentine@univ-paris3.fr (USPC)
- Pre-análisis técnico documental (control de aspectos formales de la presentación): **del 1 al 14 de abril de 2016** (a cargo de equipo técnico del CIN y de la Antena de USPC en Argentina).
- Evaluación conjunta de proyectos (análisis académico): a cargo del Comité Evaluador y pares evaluadores: **15 de abril al 16 de mayo de 2016**.
- Divulgación de los resultados: **23 de mayo de 2016**⁵.
- Disponibilidad de recursos financieros: **a partir del 15 de junio de 2016**.
- Las movilidades podrán desarrollarse **entre el 16 de junio del 2016 y el 30 de junio del 2017**.
- Presentación de informe final del proyecto: **hasta el 31 de diciembre de 2017**.

13. Notificaciones

Todas las notificaciones y la documentación producida en torno a los procesos de selección establecidos en la presente se efectuarán vía correo electrónico, a cuyo efecto cada presentante indicará en la oportunidad de la presentación del proyecto, la dirección a la que enviarlas, que cumplirá la función de domicilio especial y donde se considerarán válidas todas las notificaciones que se cursen.

⁵ Ambos directores de un proyecto podrán efectuar un descargo de manera conjunta dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación. Los descargos serán tratados por el Comité Evaluador mencionado en el punto 9 de esta convocatoria. Dicho comité determinará si el proyecto deberá ser objeto de una nueva evaluación o de ampliación de dictamen, que serán definitivos.



**CONSEJO
INTERUNIVERSITARIO
NACIONAL**

U^S-PC

Université Sorbonne
Paris Cité

Documentos que forman parte de esta convocatoria:

- Convenio marco de cooperación entre L'UNIVERSITE SORBONNE PARIS CITÉ Y EI CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL.
- Convenio específico entre el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina y la Universidad Sorbonne París Cité de Francia.
- Bases de la primera convocatoria conjunta 2016: PROGRAMA CONJUNTO DE FORMACIÓN.
- Planilla institucional y plan operacional conjunto (anexo 1).
- Aval de la autoridad correspondiente (anexo 2, exclusivamente para las universidades argentinas).